



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

Fecha de ingreso: 13-12-2019

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19970

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-02-2020

Folio: 2019-19970

Certificado de ingresos: 2020-213929
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE ESPERANZA ESPINO DE LA PEÑA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION Y REMODELACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 132-013-010

Propietario: GUADALUPE ESPERANZA ESPINO DE LA PEÑA

Domicilio: CALLE VIRGINIA 2403-A COLONIA JARDINES DEL SANTUARIO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	35.31	0.00		298.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	35.31	0.00		59.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	35.31	0.00		59.67
TOTALES			0.00	70.62	0.00		\$ 417.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-02-2020 8:46:23

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214512c6a5289aa7288ec9f0b46662f8dccc697629a021463e0d6c3fbf835fd0325488d778e7a73dbf36ff3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.